Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del solicitante: **PEDRO AMILCAR DELGADO BURBANO**
Identificación C.C. n°: 15.814.946
Nombre del predio: **"Los Guásimos"**
Departamento: Nariño
Municipio: La Unión
Vereda: Los Olivos
Corregimiento: Quiroz
Número de matrícula inmobiliaria: 248-18960 ORIP La Cruz.
Número de cédula catastral: 52-399-00-00-00-00-0008-0325-0-00-00-0000

Identificación del predio según la constancia de inscripción CÑ 00352 del 30 de abril de 2019, visible a folios 56 y 57 del expediente digital:

NORTE:	*Partiendo desde el punto 1 en línea recta, en sentido nororiente, hasta llegar al punto 2 con Pedro Nel Delgado, en una distancia de 78,5 metros; Partiendo desde el punto 3 en línea quebrada, en sentido nororiente, pasando por el punto 4 hasta llegar al punto 5 con Pedro Nel Delgado, en una distancia de 69,0 metros.*
ORIENTE:	*Partiendo desde el punto 5 en línea quebrada, en sentido suroriente, pasando por los puntos 6, 7, 8 hasta llegar al punto 9 con Pedro Nel Delgado, en una distancia de 112,1 metros.*

SUR:	*Partiendo desde el punto 9 en línea recta, en sentido suroccidente, hasta llegar al punto 10 con Ovidio Erazo, en una distancia de 61,3 metros.*
OCCIDENTE:	*Partiendo desde el punto 10 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 11 con vía Salinas - San Lorenzo, en una distancia de 60,3 metros; Partiendo desde el punto 12 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 13 con Ricardina Gamboa, en una distancia de 63, 7 metros; Partiendo desde el punto 13 en línea recta, en sentido norte, hasta llegar al punto 1 con Quebrada Santa Ana, en una distancia de 34, 7 metros.*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00050**-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria